



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2010



**ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LAMINADORA
INDUSTRIAL Y
REPRESENTACIONES LIR
S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de abril del año dos mil diez, ante mí, doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el señor ingeniero **LUIS IBAÑEZ DELGADO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo de empresas, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la compañía **LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.**, en su calidad de Presidente Administrativo, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que agrega como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,

a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social a la que procede de una manera y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:



SEÑOR NOTARIO": Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.**, así como también las demás declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura pública el señor ingeniero **LUIS IBAÑEZ DELGADO**, a nombre y en representación de la compañía **LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.**, en su calidad de Presidente Administrativo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de octubre del dos mil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

nueve, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se agregarlos en la escritura otorgarse, como documentos habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno de Guayaquil, doctor Miguel Falconí Rodríguez, el primero de octubre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de diciembre del mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía **LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES.** b) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de febrero del dos



mil uno, se efectuó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía,

Se aumentó el capital social a la suma de **Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.-** d) La

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A,** en su sesión celebrada el ocho de octubre del dos mil nueve, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió modificar el objeto social y reformar el Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL**

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.,** el señor ingeniero **LUIS IBAÑEZ DELGADO,** a nombre y en representación de la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



mencionada Compañía, en su calidad de Presidente Administrativo de la misma, y tanto su representante legal debidamente autorizado, declara modificado el objeto social de su representada, así como también reformado el artículo segundo del estatuto social, relativo al objeto social de la compañía, elevando en consecuencia a escritura pública, por medio de la presente, tales modificación del objeto social y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del ocho de octubre del dos mil nueve.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor ingeniero **LUIS IBAÑEZ DELGADO**, a nombre y en representación de la compañía **LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.**, en su calidad de Presidente Administrativo, declara bajo juramento que su representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.- **QUINTA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que los accionistas de la compañía **LAMINADORA**



INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A., nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Tercera de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima la intervención del otorgante.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente autorizado el abogado Jackson Leiton Batioja para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre y obtenga el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a otorgarse” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** patrocinada por el abogado Jackson Leiton Batioja, matrícula número catorce mil doscientos sesenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas, que con

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 08 DE OCTUBRE DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 12H30 del día 08 de Octubre del 2009, en la oficina situada en la Lotización Inmaconsa calle Quinquelias s/n y Causarinas, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: **María Rosa Delgado de Ibáñez**, por sus propios derechos, como propietaria de 2000 acciones de US\$0,20 cada una; **Luis Ibáñez Delgado**, por sus propios derechos, propietario de 360 acciones de US\$0,20 cada una; **Alberto Ibáñez Delgado**, por sus propios derechos, propietario de 360 acciones de US\$0,20 cada una; **Carlos Ibáñez Delgado**, por sus propios derechos, propietario de 560 acciones de US\$0,20 cada una; **María Rosa Ibáñez Delgado**, por sus propios derechos, propietaria de 360 acciones de US\$0,20 cada una; y **Angela Ibáñez Delgado**, por sus propios derechos, propietaria de 360 acciones de US\$0,20 cada una.

Preside la reunión el Presidente Administrativo Ing Luis Ibáñez Delgado, actuando como Secretario el Gerente General, Ing Carlos Ibáñez Delgado.

El Presidente de la Junta dispone al Secretario que proceda a constatar el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las debidas formalidades legales.

El Secretario procede a elaborar la lista de los accionistas asistentes, y manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y por lo tanto está representado el 100% del capital social de la misma, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente punto como Orden del Día:

- Conocer y resolver sobre la modificación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Los Accionistas aprueban tratar y analizar sobre el tema sugerido.

Toma la palabra el Presidente, y dispone que el Secretario, dé lectura del Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía. El Secretario procede a leer el texto solicitado, que dice textualmente:

- ***“La Compañía tendrá como objeto principal la fabricación de bienes propios de la Industria Metal-Mecánica de todo tipo, incluso enrollables, perfiles, ventanas, estructuras, andamiajes, construcciones metálicas y muebles, pudiendo para la realización de su objeto importar la materia prima que le fuere necesaria, así como comercializar sus productos en el país, o en el extranjero. La Compañía también podrá adquirir y otorgar dentro y fuera de la República cuantas representaciones comerciales desee aceptar o delegar,***

para la comercialización de productos conexos con la Industria de la Construcción y en general podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, relacionados con su objeto social ”

Concluida la lectura del Artículo Segundo, el Ing Luis Ibáñez Delgado, explica a los Accionistas que debido a que el Objeto de la Compañía, tal como se ha leído, es demasiado específico, se requiere modificarlo para poder tener otras opciones de negocios adicionales a los que constan en el mencionado artículo.

Los Accionistas proceden a discutir y analizar lo planteado por el Presidente Administrativo, y después de un tiempo concedido para las deliberaciones, proceden a aceptar las siguientes resoluciones:

1. Aceptar y autorizar la modificación del Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía, en los siguientes términos:

Artículo Segundo: “La Compañía se dedicará a:

- a) La fabricación de bienes propios de la Industria Metal-Mecánica de todo tipo, incluso enrollables, perfiles, ventanas, estructuras, andamiajes, construcciones metálicas y muebles, pudiendo para la realización de su objeto importar la materia prima que le fuere necesaria, así como comercializar sus productos en el país, o en el extranjero. La Compañía también podrá adquirir y otorgar dentro y fuera de la República cuantas representaciones comerciales desee aceptar o delegar, para la comercialización de productos conexos con la Industria de la Construcción.
- b) Adquirir y/u otorgar dentro y fuera del País, representaciones comerciales para la comercialización de productos afines con la Industria de la Construcción.
- c) La importación, exportación, distribución, compra, venta, elaboración de: productos farmacéuticos y cosméticos, toda clase de productos plásticos y de madera para uso doméstico, comercial e industrial, aparatos eléctricos y electrónicos, artículos de ferretería, artículos de deporte, artículos de juguetería, productos de hierro y/o acero, productos elaborados con telas y cuero y en general productos para la construcción.
- d) La Distribución y Comercialización de toda clase de combustible como gasolina, diesel, kéréx, gas licuado y otros derivados del petróleo.
- e) La Distribución y Comercialización de bebidas alcohólicas, aguas, bebidas gaseosas y en general de toda bebida para el consumo humano.
- f) La Distribución y Comercialización de artículos de bazar, productos alimenticios en sus diversas etapas.
- g) La Construcción de viviendas. Comprar, importar, alquilar maquinaria liviana y pesada para la construcción así como podrá dedicarse a la señalización de vías.
- h) La Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, arrendamiento y anticresis de bienes muebles e inmuebles, tanto urbanos como rurales, propios o ajenos.

i) La Representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, tanto nacionales como extranjeras. Asimismo podrá contratar franquicias tanto locales como extranjeras.

j) La Importación, compra, venta y distribución de equipos e insumos destinados a médicos y/o cosmetología, así como mobiliario, equipos e insumos para hoteles, moteles, clubes, restaurantes, cafeterías.

k) Servicio de limpieza y recolección de basura. También se dedicará al reciclaje y a actividades que incluyan procesos intermedios en la fabricación de productos.

l) La Importación y/o fabricación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, celulares, baterías, suministros.

m) La Distribución de artículos para el hogar.

n) La instalación y administración de restaurantes y/o cafeterías, ya sea con el sistema de locales o carretillas.

ñ) La automatización de puertas metálicas en general y de sistemas de acceso a viviendas y/o ciudadelas, así como la instalación de vallas publicitarias, sistemas de peaje y seguridad en la ciudad y carreteras.

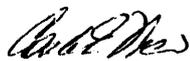
o) La provisión de alimentos al sector hotelero, restaurantes, sector escolar. También atenderá a los mercados mayorista y minorista.

En general podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, relacionados con su objeto social.

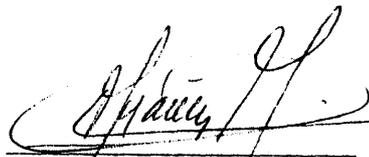
2.- Autorizar al Presidente Administrativo, para que proceda a efectuar los trámites correspondientes para lograr esta modificación, y en definitiva a que suscriba la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede con su lectura. Después es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 14H00, firmando para constancia de lo actuado, el Presidente, el Gerente General, el Secretario de la Junta y cada uno de los Accionistas.



Carlos E Ibáñez Delgado
Gerente General – Secretario



Luis Ibáñez Delgado
Presidente Administrativo



Maria Rosa D. de Ibanez
Maria Rosa Delgado de Ibanez
Accionista

Luis Ibanez Delgado
Luis Ibanez Delgado
Accionista

Carlos Ibanez Delgado
Carlos Ibanez Delgado
Accionista

Maria Rosa Ibanez Delgado
Maria Rosa Ibanez Delgado
Accionista

Alberto Ibanez Delgado
Alberto Ibanez Delgado
Accionista

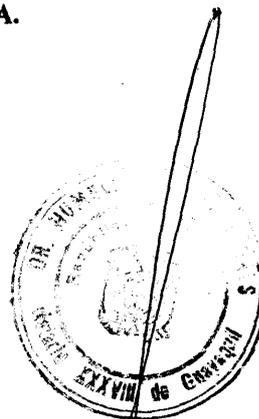
Angela Ibanez Delgado
Angela Ibanez Delgado
Accionista



LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.

Guayaquil, Octubre 31 del 2007

Señor Ingeniero
Luis Ibáñez Delgado
Presente



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.", celebrada el día de hoy, ha designado a Usted, como PRESIDENTE ADMINISTRATIVO para un periodo de cinco años.

El cargo para el cual ha sido electo implica la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando individual o conjuntamente con el Gerente General, estando autorizado para ejecutar y realizar todos los asuntos relacionados con el giro de la misma, con las pertinentes limitaciones estatutarias. Tendrá además las atribuciones señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el primero de Octubre de mil novecientos ochenta, e inscrita el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy Atentamente,

Ing Carlos Ibáñez Delgado
Secretario de la Junta General

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE CON FECHA DE HOY

Ing Luis Ibáñez Delgado
CI 0903998698

NUMERO DE REPERTORIO: 55.065
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente Administrativo**, de la Compañía
"LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR
S.A.", a favor de **LUIS CARLOS IBAÑEZ DELGADO**, a foja 127.751,
Registro Mercantil número 22.825.

07067 55065



s 9.30

REVISADO POR: *per*



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090399889 - 8
 IBANEZ DELGADO LUIS CARLOS
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 SEPTIEMBRE 1950
 REG. CIVIL 005 07545
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950

FICHA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V33312222
 CASADO JANETT M. ZARATE PALLADARES
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 LUIS IBANEZ
 MARIA DELGADO
 GUAYABUIL 11/08/2004
 11/08/2004
 REN 0863920
 FORMA HI
 Sys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE
 ELECCIONES GENERALES

013-0002 0903998898
 NUMERO
 IBANEZ DELGADO LUIS CARLOS

GUAYAS GUAYABUIL
 PROVINCIA SAN CARLOS
 TARDUI VIA COSTA
 PARROQUIA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

NUMERO RUC: 0990502994001
RAZON SOCIAL: LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR
S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
BASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: IBAÑEZ DELGADO LUIS CARLOS

EC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 09/12/1990
EC. INSCRIPCION: 09/12/1990 **FEC. ACTUALIZACION:** 24/06/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ABRICACION DE PERSIANAS, POSTIGOS, REJAS, PUERTAS, INCLUSO ENROLLABLES, VENTANAS Y SUS MARCO
DE FERRO, ACERO O ALUMINIO

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle:
UNQUELIAS Número: S/N Intersección: CAUSARINAS Carretero VIA DAULE Kilómetro: DIEZ Referencia:
Dirección: A CINCUENTA METROS DE LA FABRICA ECUPAR Teléfono Trabajo: 2110374

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

IRISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Firma manuscrita]

[Sello circular del Servicio de Rentas Internas]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: ABOQUERRA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) **Fecha y hora:** 24/06/2004 10:05:54

[Sello de cancelación]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990502994001

RAZON SOCIAL: LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR
S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/12/1990

NOMBRE COMERCIAL: LIRSA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE MUEBLES DE METAL

FABRICACION DE PERSIANAS, POSTIGOS, REJAS, PUERTAS, INCLUIDO ENROLLABLES, VENTANAS Y SUS MARCO:
HIERRO, ACERO Y ALUMINIO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle:
QUINDUECEAS Número: SIN Intersección: CAUSARINAS Carretero VIA DAUJE Kilómetro: DIEZ Teléfono:
Trabajo: 211037

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE IDENTIFICACION INTERNA

Usuario: AQUEPRA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL Y FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(RUC)

Fecha y hora:

14/05/2004 13:05:04

U. C. C. Guayaquil, Guayaquil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



p' **LAMINADORA INDUSTRIAL
REPRESENTACIONES LIR S.A.**
RUC: 0990502994001

ING. LUIS IBAÑEZ DELGADO
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
C.C. N° 090399869-8
C.V. N° 013-0002

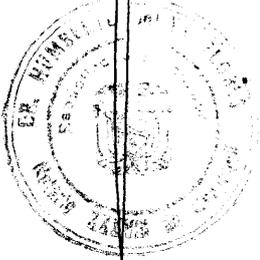
EL NOTARIO

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Tricentenario del Canton de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



...O QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.10.0003448**, DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE MAYO DE 2.010**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE ABRIL DE 2.010**.

GUAYAQUIL, MAYO 31 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 25.582
FECHA DE REPERTORIO: 31/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:03



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003448, dictada el 28 de Mayo del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 2.312 a 2.330, Registro Industrial número 140.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25582



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO QUE:- HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCION # SC.IJ-DJC-G-10 0003448, de fecha 28 de Mayor del 2010, expedida por el señor JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ. SUBDIRECTOR - JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en la que aprueba LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A. - DOY FE.
Guayaquil 9 de Junio del 2010



Ketty Romoleroux G.
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

